

**ACUERDO NUMERO 001
(ABRIL 07 DE 2003)**

POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA ADOPTAR ACCIONES ORIENTADAS AL SANEAMIENTO FISCAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 617 de 2000.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al señor Alcalde Municipal autorización especial para contratar nuevos empréstitos y/o reestructurar las deudas vigentes, sustituir garantías, otorgar contragarantías en forma amplia, celebrar los encargos fiduciarios necesarios para el manejo de las rentas en las condiciones que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tendientes a la realización del ajuste fiscal en el Municipio de Bello, en los términos establecidos en la ley 617 de 2000, el decreto 192 del 7 de febrero de 2001, lo mismo que en lo previsto en la resolución 0320 del 27 de febrero de 2001.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder al señor Alcalde Municipal autorización para efectuar operaciones presupuestales pertinentes en el presupuesto de rentas y apropiaciones de la vigencia del 2003, tales como las adiciones, disminuciones, aplazamientos, créditos y contracréditos, en las condiciones que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tendientes a la realización del ajuste fiscal en el Municipio de Bello, en los términos establecidos en la Ley 617 de 2000 y sus normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder al señor Alcalde Municipal autorización para efectuar las operaciones pertinentes en la planta

tales como la supresión, fusión, modificación, creación de funciones, cargos, plazas, organismos y dependencias, en las condiciones en que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tendientes a la realización del ajuste fiscal en el Municipio de Bello, en los términos establecidos en la Ley 617 de 2000 y sus normas complementarias.

ARTÍCULO CUARTO: Conceder al señor Alcalde Municipal, autorización para suspender la destinación que recae sobre recursos propios de destinación específica, dados por el Acuerdo Municipal para los entes descentralizados, con excepción de los valores de los mismos que se encuentren comprometidos mediante titularización, contrato o convenio y en tanto estos se ejecuten.

ARTÍCULO QUINTO: Conceder al señor Alcalde Municipal autorización para reorientar el uso de los recursos por el tiempo que sea necesario, y hasta la concurrencia de los mismos, a la financiación del programa de saneamiento fiscal y financiero, de acuerdo con las prioridades que éste establezca.

ARTÍCULO SEXTO: Conceder al señor Alcalde Municipal autorización para efectuar los ajustes presupuéstales que sean necesarios por efecto de la suspensión de las destinaciones específicas incorporadas en el presente Acuerdo y para destinar dichos recursos al saneamiento fiscal y financiero, conforme a lo establecido en la Ley 617 y sus normas complementarias.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El término de la vigencia del presente Acuerdo es hasta el 31 de mayo de 2003.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los siete (7) días del mes de abril de dos mil tres (2003).



2003 de Abril de 08 de Abril

ALBERTO TABARES PEREZ
Presidente

FERNANDO CARDONA JARAMILLO
Secretario

POS-SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en distintas fechas y en cada una de ellas fue aprobado.

2003 de Abril de 08 de Abril

FERNANDO CARDONA JARAMILLO
Secretario

CONSTANCIA: El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo que su original y quince copias, fueron enviadas a la Alcaldía municipal para su sanción, hoy ocho (8) de abril de dos mil tres (2.003).

FERNANDO CARDONA JARAMILLO
Secretario

Recibido de la Secretaria del concejo Municipal, el 08 de Abril de 2003

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 09 de Abril de 2003

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 001 por medio del cual,

Se le conceden unas facultades al señor alcalde Municipal para adoptar acciones orientadas al saneamiento fiscal y fortalecimiento institucional del Municipio de Bello.

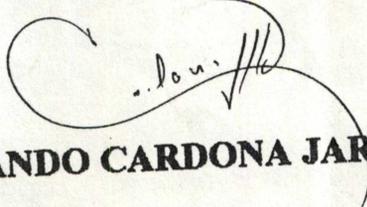
EL ALCALDE


RODRIGO VILLA OSORIO

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 040 de 2003

EL SECRETARIO DEL CONCEJO


FERNANDO CARDONA JARAMILLO